



SELLO QUINTO, DIEZ MAREVEDIS, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Viene la dicha cosa de vedez y ayan sin que por el
y curasen pena de la fama los personas que la vieren
pordan para que a fo do sea notorio mandamos a nros
proben de escribanos Acuda con suen de boca fago pape
Acello publicar en las partes a los fin brado y como
la dicha cosa es fable vedada =

O fusi de seron que por quanto el sala dar es famoso
Non mas pocas la paraque fo do los ve adgo con p
fiu por del veneficio Anti mas no se puse que ning
no de los que la fuer a tor ran y de ser no pua da de
mas de un pua da. So pena que si lo contrario vieren
y nancitar en las penas que el dicho conefio de ser
Alvicio del fual que lo vuallo proceda con p
los fable personas tanto acordaron y man darer
y si man con que saben de que pcle pua vance
fifco =

Jos. de
cayentes
Joaquín
González

Ante mí
González

